

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
01
FECHA
22-ago-24
ROL S.I.I
80-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 369 DE FECHA 19/08/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 622 de fecha 7-jul-2022
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N° -

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAMINO EL BOSQUE
 N° 260 Lote N° - manzana - localidad o loteo
 URBANO sector -
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
UNIDAD VECINAL N° 27 EL BOSQUE	74.280.400-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FREDI ARIEL COÑUECAR BARRIA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO ARRIAGADA NAVARRO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	160	m2
----------------------------------	---	-----------------------	-----	----



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	20.176.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	100.880.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	100.880.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	EXENTO	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Res. Exenta N°080 del 13/01/2020, señala; "Para las demoliciones de construcciones o parte de ellas, el Director de Obras Municipales determinará el cálculo de derechos sobre la base del presupuesto de demolición entregado por el propietario. Sin perjuicio de lo anterior, dicho presupuesto no podrá ser inferior al determinado en la tabla de Costos Unitarios por Metro Cuadrado de Construcción para la categoría 5.- con la excepción de las clases A y B el que no podrá ser inferior a los valores de la edificación C-5 de dicha tabla".

2.- Durante la ejecución de las obras, debe dar cumplimiento con las medidas de mitigación ambiental conforme a artículo 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.

3.- Según corresponda, deberá ejecutar cierros provisionales conforme a artículo 5.8.7 OGUC y tomar las medidas necesarias de protección hacia deslindes con predios vecinos ó al espacio público.

4.- Art. 28 de la LEY 19418, señala que; Las JJ.VV y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas de todas las contribuciones. impuestos v derechos fiscales v municipales...



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR